



Custodia urbana

Diálogo y acción para la conservación
de la naturaleza en el medio urbano



Con el apoyo de:





AUTORÍA

Antonio Ruiz Salgado. *Foro de Redes de custodia del territorio (coordinador).*

Alberto Cruz Sierra. *Heliconia S.Coop.*

Alberto Navarro Gómez. *Foro de Redes de custodia del territorio.*

Jose Ignacio Gómez Crespo. *Heliconia S.Coop.*

Fecha cierre de textos: Enero 2021

Cita recomendada: Ruiz, A., Cruz, A., Navarro, A., Gómez, J.I. (2020) "Custodia urbana. Diálogo y acción para la conservación de la naturaleza en el medio urbano". Foro de Redes y Entidades de Custodia del territorio.

Agradecimientos: Agradecemos el esfuerzo de revisión de textos a Inmaculada Férriz Murillo y Ana Bonilla Alonso de la red balear de custodia del territorio, ICTIB - Iniciativa de Custòdia del Territori a les Illes Balears.

Diseño y maquetación: Paskin Studio | pasquines.info

ÍNDICE

PRÓLOGO.	_4
INTRODUCCIÓN.	_5
LA EXPANSIÓN DEL PROCESO URBANIZADOR.	_6
EL MEDIO URBANO COMO ECOSISTEMA.	_7
LA COMPLEJIDAD DEL ESPACIO URBANO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD.	_8
LA CUSTODIA DEL TERRITORIO.	_9
LA ÉTICA DE LA CUSTODIA URBANA.	_11
LOS ACTORES EN LA CUSTODIA DEL TERRITORIO.	_13
INICIATIVAS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ESPAÑA .	_17

PRÓLOGO

Este trabajo sobre *Custodia Urbana* nace con el objetivo de dar visibilidad y apoyo a iniciativas de custodia del territorio en el ámbito urbano, fomentando así proyectos realizados por entidades sociales y ambientales sin ánimo de lucro que contribuyen a la conservación de la naturaleza en el entorno urbano y periurbano. Entre otras, las que ya están trabajando y promoviendo una economía más circular, interiorizando que así también están aportando en el reto de proteger la biodiversidad.

La custodia urbana es una herramienta que puede ayudar a generar soluciones, alternativas y oportunidades a algunos de los problemas de la ciudad relacionados con la cultura y el medio ambiente (pérdida de biodiversidad, deterioro de edificios emblemáticos, incremento de la generación de residuos y su abandono, etc).

La economía circular, por su parte, propone un nuevo modelo de sociedad que utilice y optimice los materiales y residuos, dándoles una segunda vida y transformando así el actual modelo económico lineal de extracción, producción, consumo y eliminación con el que estamos agotando nuestros recursos naturales.

Esta iniciativa está impulsada por el **Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT)**, la organización-red que representa al colectivo de entidades de custodia del territorio en el conjunto de España, con el apoyo de **Ecoembes**, la organización medioambiental sin ánimo de lucro que promueve la economía circular a través del reciclaje y el ecodiseño de los envases.

En esta línea de trabajo conjunto impulsaremos iniciativas que apuesten por el diálogo, la gestión participativa y la economía circular como herramientas de protección de la biodiversidad en nuestras ciudades y pueblos.



INTRODUCCIÓN

Muchas iniciativas socioambientales comunitarias sirven para hacer visibles y sensibilizar a la población urbana sobre la naturaleza, la agricultura, la biodiversidad o los ecosistemas. Los pequeños logros en espacios como los huertos y jardines comunitarios impulsan y comprometen a las personas, ayudando a definir pautas de comportamientos que permiten trabajar sobre las crisis ambientales y sociales actuales a las que nos enfrentamos como sociedad.

Este documento pretende ayudar a profundizar y comprender mejor algunas iniciativas sociales de gestión colaborativa y/o participativa que contribuyen, directa o indirectamente, a la conservación de la naturaleza en los ámbitos urbano y periurbano. En concreto, la custodia del territorio en el ámbito urbano, los jardines y huertos comunitarios y otras iniciativas de conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico.

El documento es un resumen del Documento de trabajo “La colaboración ciudadana para la conservación de la naturaleza en el ámbito urbano y periurbano”, de mayor extensión, al que nos remitimos para poder profundizar

en las similitudes y diferencias de las iniciativas sociales sobre custodia del territorio y aquellas otras iniciativas sociales relacionadas con la agroecología y la agricultura urbana y periurbana. Todas estas iniciativas sociales tienen un nexo común o hilo conductor: contribuyen a mantener y mejorar la conservación de la biodiversidad¹.

A continuación nos centramos en la custodia del territorio aplicada en el ámbito urbano. Aquí entendemos la custodia en un sentido amplio, ya que la “custodia urbana” tiene mucho potencial, tanto por la enorme población que se concentra en el medio urbano como por las necesidades del mismo. Por ello, resulta sumamente conveniente fundamentar un cuerpo teórico y una práctica clara y compartida por parte de todos los agentes implicados en la gestión de los espacios urbanos².

Ante el miedo e incertidumbre, apostar por iniciativas motivadoras e ilusionantes como las que vamos a exponer nos ayudan a crear futuro, y a crearlo de forma conjunta e interdependiente, porque también esto contribuye a la cohesión social.

1 Ruiz, A., Cruz, A., Navarro, A. Gómez, J.I. (2020) Custodia urbana: la colaboración ciudadana para la conservación de la naturaleza en el ámbito urbano y periurbano. Documento técnico de trabajo. Foro de Redes y Entidades de Custodia del territorio. Disponible en la página web www.custodiaurbana.org

2 https://custodiaurbana.wordpress.com/2012/04/26/que_entendemos_custodia_urbana/ (última consulta 23/09/2020 14:08)

LA EXPANSIÓN DEL PROCESO URBANIZADOR

El proceso urbanizador es una característica de nuestras sociedades a escala mundial. De acuerdo con Naciones Unidas, entre 1950 y 2018, la población urbana en el mundo creció más de cuatro veces. En este periodo, la población mundial se concentró en el medio urbano rápidamente, de tal modo que la población urbana pasó del 30% en 1950 al 55% en 2018. En ese mismo año, la proporción de la población que vivía en áreas urbanas en Europa se situaba en el 74%¹.

Un problema especialmente relevante de este proceso de urbanización es precisamente su expansión y los consiguientes cambios en la ocupación y uso del suelo por edificios e infraestructuras de todo tipo². Además, la consiguiente merma de la calidad del entorno en el espacio urbano no sólo genera situaciones ambientalmente insostenibles, sino también socialmente, relacionadas con la generación de pobreza, exclusión y desigualdad.

Concretamente, es en la década de 1960 cuando se traspasa el primer gran umbral de cambio de la evolución socioeconómica y ecológica reciente de España, siendo el momento en el que la población urbana supera a la rural. De tal manera que se pasa de un modelo eminentemente rural a un modelo predominantemente urbano, con importantes consecuencias en el funcionamiento de los ecosistemas españoles y, por tanto, en el flujo de servicios ecosistémicos³ de los que la sociedad y las personas se benefician⁴.

Este proceso de transformación social, también ha tenido como uno de los protagonistas el crecimiento acelerado de la superficie artificial, vinculado a la rápida extensión de zonas urbanas e infraestructuras a partir, fundamentalmente, de zonas agrícolas, en algunos casos muy productivas, y a la intensa artificialización de la franja litoral, especialmente en el primer kilómetro de costa.

Es por esto, que la sostenibilidad de las sociedades dependerá, en buena medida, de que se gestione adecuadamente el desarrollo y extensión del espacio urbano, y muy especialmente de las ciudades, ya que el proceso urbanizador y sus efectos continúan en marcha.

1 UN Environment (2019). Global Environment Outlook – GEO-6: Summary for Policymakers. Nairobi.

2 Jiménez, L (Dir.) (2006). Cambios de ocupación del suelo en España. Implicaciones para la sostenibilidad, Observatorio de la Sostenibilidad en España; y Jiménez, L (Dir.) (2010) Sostenibilidad local. Una aproximación urbana y rural Observatorio de la Sostenibilidad en España.

3 Los servicios de los ecosistemas son contribuciones directas e indirectas de los ecosistemas y la biodiversidad que éstos albergan al bienestar humano. Incluye otros términos como servicios ambientales, servicios ecosistémicos o bienes y servicios (EME, 2011).

4 Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de España (2011). La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de España. Síntesis de resultados. Fundación Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

EL MEDIO URBANO COMO ECOSISTEMA

Durante las últimas décadas del siglo XX, los asentamientos humanos fueron progresivamente objeto de estudio de la ecología. Así, desde la segunda mitad de la década de 1990 se consideran propiamente complejos ecosistemas⁵, en los que el ser humano debe entenderse como un integrante más de los mismos⁶.

Dados los enormes problemas sociales y ambientales del proceso global de urbanización, dentro de los planteamientos para alcanzar ciudades más sostenibles, tiene un papel esencial la “naturación urbana”, es decir, la recuperación de la naturaleza en el entorno urbano, tanto desde una perspectiva estética, alimentaria e incluso desde la salud física y emocional⁷. A ello contribuyen numerosas políticas públicas vinculadas con la infraestructura verde y la conectividad y restauración ecológicas, las soluciones basadas en la naturaleza para afrontar la mitigación del cambio climático o la agricultura urbana y periurbana en el marco de estrategias de alimentación saludable y sostenible.

Para poder llevar a cabo esta naturación con efectos relevantes en las funciones y servicios ecosistémicos, es fundamental tener en consideración la conservación de los procesos ecológicos en conjunto, más que la de sus componentes de forma aislada. Ello significa que hay que incorporar los enfoques de la ecología del paisaje y la biología de la conservación al análisis de la sostenibilidad del fenómeno urbano.⁸ Esta atención a los procesos puede ser reforzada en las iniciativas sociales que se desarrollen en el ámbito urbano, ya sea que afecten a la biodiversidad o a los residuos, como proponen estos autores.

5 Forman, R. T. T. (2014) *Urban Ecology – Science of Cities*. Cambridge University Press.

6 Pickett, S. T. A. and Cadenasso, M. L. (2006) *Advancing urban ecological studies: Frameworks, concepts, and results from the Baltimore Ecosystem Study*. *Austral Ecology*, 31:114-125; Currie, W. S. (2011) *Units of nature or processes across scales? The ecosystem concept at 75*. *New Phytologist*, 190:21-34; McDonnell, M. J. (2011) *The history of urban ecology – an ecologist’s perspective*. In Niemela, J. et al. (eds.) *Urban Ecology: Patterns, Processes and Applications*. Oxford: Oxford University Press, pp. 5-13, Forman, 2014, Op. Cit.

7 Briz, J., De Felipe, I., & Briz, T. (2016). *La naturación: instrumento base para ciudades inteligentes sostenibles*. *Ambient@*, la revista del Ministerio del Medio Ambiente, 84-97.

8 Terradas, J Rueda, S. (2012) *El libro verde de medio urbano en el ámbito de la biodiversidad*, AA. VV. *Libro Verde de sostenibilidad urbana y local en la era de la información*. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Madrid, 455-468. Véanse también el resto de capítulos del mismo documento para ampliar el análisis a otros ámbitos relacionados con los residuos o gestión urbana.

LA COMPLEJIDAD DEL ESPACIO URBANO

Y LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD

Los paisajes urbanos se caracterizan por una alta densidad de población humana, heterogeneidad a pequeña escala, en términos de diferentes ecosistemas y extensas áreas de superficies impermeables de terreno construido e importantes infraestructuras de transporte⁹. El entorno urbano, en virtud de sus parcelas relativamente pequeñas y su propiedad distribuida, plantea un conjunto único de desafíos y oportunidades de custodia que son fundamentalmente diferentes de las áreas rurales¹⁰. En este contexto, la custodia de los paisajes urbanos y periurbanos tiene que lidiar con una realidad en la que¹¹:

- Los paisajes son muy heterogéneos y los espacios verdes y azules (ligados al agua) urbanos a menudo son pequeños y están fragmentados en términos de tipo, uso y propietario.
- Los paisajes están densamente poblados y se caracterizan por una alta presión sobre los ecosistemas en términos de uso directo y/o desarrollo para otros usos.
- Los habitantes urbanos son muy diversos en términos de intereses, necesidades y valores.
- La gobernanza fragmentada significa que los recursos, responsabilidades, derechos y capacidades de gestión se distribuyen de manera desigual entre actores y sectores.

En el ámbito urbano la gobernanza afecta al menos a dos escalas, el planeamiento urbano y la gestión urbanística. Por un lado, el **planeamiento urbanístico**, estratégico u operativo, en torno al cual existe un manifiesto ámbito de mejora sobre las dimensiones de participación e implicación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas. Por otro lado, la **gestión urbana** en la que también pueden desarrollarse espacios participativos y de desarrollo comunitario.

Es en la gestión donde pueden fructificar iniciativas ciudadanas y comunitarias, que permitan incorporar capital social a través de la transversalidad, participación y colaboración en red; y aprender en valores, en enfoques sistémicos y en democracia participativa.

Según Terradas y Rueda (2012), a la gestión urbana sostenible y al fortalecimiento de la sociedad civil puede contribuir la "custodia del territorio", ya que se basa en la implicación creciente de la sociedad civil. Este impulso de la ciudadanía permite generar espacios y procesos de desarrollo comunitario y también procesos que contribuyan a los servicios ambientales o ecosistémicos.

9 Andersson, E. et al. (2017) Stewardship in urban landscapes. In Bieling, C. and Plieninger, T. (eds.) The Science and Practice of Landscape Stewardship. Cambridge University Press, pp. 402.

10 Cerra, J. F. (2017) Emerging strategies for voluntary urban ecological stewardship on private. property. Landscape and Urban Planning, 157:586-597.

11 Andersson, Op.cit.

LA CUSTODIA DEL TERRITORIO.

IMPULSO CIUDADANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

La custodia del territorio es una estrategia de conservación participativa y colaborativa basada en el respeto al entorno natural y humano que permite dar protagonismo a la sociedad civil organizada en una dinámica de cuidado a futuro. La custodia del territorio en España se define habitualmente como aquella estrategia encaminada a implicar a personas propietarias y usuarias de tierras en la conservación de la naturaleza y el paisaje, con el apoyo de una gran diversidad de agentes de la sociedad civil, y, especialmente, a través de acuerdos voluntarios entre los propietarios o usuarios de fincas y las entidades de custodia para mantener o restaurar los valores relacionados con la naturaleza y el paisaje¹².

La primera entidad de custodia, The Trustees of Reservations, fue fundada en 1891 en los Estados Unidos de América¹³. Su objetivo principal era la conservación de tierras a iniciativa privada con el apoyo de la administración pública. Poco tiempo después, se funda el National Trust en el Reino Unido (1895), importando el modelo de custodia al viejo continente. En el ámbito español, se pueden rastrear iniciativas con diferentes enfoques y contextos en el marco de lo que ahora llamamos custodia del territorio desde los años 60¹⁴. Sin embargo, no fue hasta el 11 de noviembre del año 2000 cuando se formalizó, de forma coherente y explícita, el concepto de custodia del territorio, mediante la *Declaración de Montesquiú*,¹⁵ impulsada por la Fundación Territori i Paisatge y otras organizaciones públicas y privadas. Posteriormente, la custodia del territorio sería recogida en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad dotándola de un marco legal básico en España.

Con los años, este impulso ha arraigado en todo el territorio español. Según los datos del 6º Inventario de Iniciativas de Custodia de la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad, se contabilizan 3.100 acuerdos de custodia firmados, impulsados por 218 entidades que trabajan sobre 578.000 hectáreas. Las iniciativas en marcha son

12 Basora X. y Sabaté X., (2006). Custodia del territorio en la práctica. Manual de introducción a una nueva estrategia participativa de conservación de la naturaleza y el paisaje, Xarxa de Custòdia del Territori; Barreira, A. (coord.), et al. (2010). Estudio jurídico sobre la custodia del territorio. Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad; Basora, X., O'Neil, C., and Mitchell, B. (2013). Conservar la naturaleza entre todos. La custodia del territorio, una herramienta para implicar a la sociedad en la gestión del patrimonio natural en Europa. Documentos LandLife. 1ª edición 2013.

13 Durá Alemañ, C. J. (2015). La custodia del territorio, Cuadernos de Sostenibilidad y Patrimonio Natural, 23 / 2015, Fundación Banco Santander.

14 Rafa, M. (2014). apartado relativo a "España" en Sue Stolton, Kent H. Redford y Nigel Dudley (2014). Áreas Bajo Protección Privada: Mirando al Futuro. Gland, Suiza: UICN.

15 https://www.custodia-territorio.es/sites/default/files/recursos/declaracion_montesquiú.2000.pdf

muchas más puesto que también hay acuerdos verbales que no se recogen en este inventario.

El medio urbano también ha sido objeto de iniciativas de custodia del territorio para conservar y/o restaurar valores naturales específicos. Sin embargo, en el complejo espacio urbano concurren diversas motivaciones que se pueden añadir a las de la conservación de la naturaleza, como pudiera ser la gestión de espacios públicos o edificios, el mantenimiento o recuperación de tradiciones culturales, etc., que no necesariamente están directamente relacionadas con lo ambiental pero que, sin embargo, también deben destacarse por la defensa de los “recursos comunes” en el ámbito urbano¹⁶.

En este contexto surge la aplicación de la **custodia del territorio en el medio urbano**. De este modo, podemos considerar la custodia urbana como un conjunto de estrategias de implicación ciudadana en las que, a través de la actuación de diversos agentes (vecindario, propiedad o titulares de derechos, usuarios potenciales, organizaciones cívicas, administraciones públicas o sociedad en general) se trabaja para conseguir el objetivo de mantener y mejorar el espacio urbano de manera que contribuya a la calidad de vida, especialmente en su dimensión ambiental¹⁷.

La custodia del territorio, además de ser una alternativa voluntaria de conservación impulsada por la sociedad civil, es, también, una forma de actuación que impulsa, y convierte en acción, valores comunes que refuerzan los valores cívicos, tales como la defensa del bien común/bienes comunes, la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, etc.; la confianza entre los intervinientes de las iniciativas; la colaboración y participación, especialmente en las políticas de conservación de la naturaleza y la gestión sostenible de los recursos; el respeto y máxima consideración hacia la idiosincrasia del propietario y, en la medida de lo posible, la comunidad local; así como el diálogo, la colaboración y el trabajo conjunto.

Configurada de esta forma, la custodia del territorio es un instrumento más dentro de todos los que existen para conseguir el objetivo de la conservación de la naturaleza.

16 Los recursos comunes (RC) o de acervo común (common-pool-resources) se caracterizan por ser recursos en los que es difícil excluir a los usuarios que quieran utilizarlos (posibilidad de exclusión), y el uso de dicho recurso por un usuario disminuye los beneficios de recursos para otros usuarios (lo que se conoce como sustracción). Los ejemplos habituales incluyen pesquerías, bosques, sistemas de riego y pastos.

17 Basada en Romero (2012) https://custodiaurbana.wordpress.com/2012/04/26/que_entendemos_custodia_urbana/ (última consulta 13/10/2020 21:30)

LA ÉTICA DE LA CUSTODIA URBANA

La custodia urbana se asienta sobre un conjunto de valores como la ética ambiental, la ética personal y la preocupación por la comunidad. Estos valores no sólo implican motivaciones personales, sino que también tratan de involucrar al resto de la sociedad. Los principios morales se plasman en objetivos y resultados deseados, es decir, mejoras ambientales medibles a través de decisiones, conductas y acciones directas. Cuando se actúa sobre la base de aquellos valores, se pueden alcanzar resultados como la mejora de la calidad ambiental y la construcción del sentimiento de pertenencia a una comunidad, además de beneficios personales, como aportar significado a las acciones cotidianas o sentirse realizado haciendo lo que a uno/a mismo/a le apasiona.

En la custodia del territorio en el ámbito urbano, el componente de la acción orientada a contribuir a la mejora de los ecosistemas es fundamental. Estas iniciativas generan mecanismos de comunicación y colaboración entre personas que facilitan la generación de confianza entre ellas y de un sentimiento de identificación con la comunidad que están ayudando a crear, mantener y cuidar.

A pesar de la heterogeneidad de las iniciativas, todas mantienen en común unos valores que son el motor de las actuaciones y una metodología basada en el diálogo y en la gestión participativa y colaborativa de la conservación. Su desarrollo se identifica fundamentalmente por los siguientes principios¹⁸.

Una conservación enraizada en valores éticos y en la conservación dialogada.

A través de las iniciativas de custodia del territorio se desarrollan de forma corresponsable valores comunitarios de conservación y de respeto a todos los seres vivos y ecosistemas de los que las personas y las sociedades dependen para su subsistencia y bienestar. Además, las prácticas de custodia del territorio centradas en el diálogo y la colaboración permiten que la conservación sea inclusiva y abierta a la participación de la sociedad y de otros actores.

Conservación de la naturaleza participativa y colaborativa.

Las iniciativas de custodia del territorio permiten generar espacios abiertos de diálogo en el territorio y mantener la confianza entre las personas. Las iniciativas de custodia del territorio permiten sumar esfuerzos, de distintos colectivos sociales o personas individuales, en conservación dándole por tanto el protagonismo a la sociedad civil organizada y uniendo a los diferentes actores sociales en favor de unos objetivos comunes de conservación.

18 Ruíz, A., Navarro, A. y Sánchez, A. (2018) Libro blanco construyamos el futuro de la custodia del territorio. Madrid. Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio.

Suma de esfuerzos a través de la orientación de derechos a la conservación.

La implicación en conservación se lleva a cabo de forma voluntaria y corresponsable por parte de la sociedad civil organizada y gestionados de forma adaptativa y colaborativa. Ya sea a través de la adquisición de derechos o a través de acuerdos voluntarios, flexibles y adaptados a las personas y a las circunstancias del lugar, se asumen responsabilidades en la conservación de la naturaleza.

Enfoque de la conservación a largo plazo de la biodiversidad (o más allá del corto plazo)

Las iniciativas de custodia del territorio tienen como finalidad alcanzar la conservación efectiva y real gracias a la buena gobernanza de las áreas protegidas y conservadas. Ello implica el tener en cuenta las circunstancias y el contexto del corto plazo para generar iniciativas orientadas al largo plazo, basadas en el conocimiento científico y tradicional, que guíen los aprendizajes de la gestión de forma adaptativa.

A pesar de todos estos beneficios asociados a estas iniciativas, debemos tener presente que se trata de beneficios potenciales que, al igual que las plantas, han de ser cultivados activamente; y que del mismo modo presentan un **comportamiento dinámico, en continua evolución**, por lo que deben adaptarse a las situaciones en cada momento, huyendo de la rigidez e inmovilismo en su organización y funcionamiento. De igual modo, también aparecen posibles condicionantes, algunos de los cuales pueden deberse a la cesión de derechos por parte de los planificadores y gestores municipales, o a los costes económicos y políticos de la colaboración de los múltiples agentes participantes.



LOS ACTORES EN LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

Como expone Fisher et al.¹⁹ la gestión ambiental no surge de los actores locales de la sociedad civil que trabajan de forma aislada, sino que es el producto de la colaboración entre un intercambio mucho más amplio de información e ideas, o lo que se ha llamado la coevolución de organizaciones ambientales e instituciones públicas. La gobernanza urbana implica la interrelación entre diferentes actores: una combinación de órganos o agencias de carácter público que operan a nivel de ciudad, región y estado junto con grupos de la sociedad civil. Estos grupos de la sociedad civil también son heterogéneos, porque pueden ser tanto grandes organizaciones formales sin fines de lucro como grupos comunitarios informales.

Sociedad civil organizada

Un actor clave para impulsar las iniciativas ciudadanas es la sociedad civil organizada. En algunos casos esta organización parte de la comunidad, grupo de vecinos o colectivo local y en otros se identifica una organización formal más definida (asociación, fundación, etc.).

Estas organizaciones cívicas surgen en el ámbito local para promover una fuerte participación de las bases en la sociedad civil en torno a problemas que les afectan. Las asociaciones de base se caracterizan por formas de gobernanza y rendición de cuentas menos jerarquizadas, el predominio de voluntarios frente al personal remunerado y un mayor enfoque local, factores que las distinguen de otras organizaciones sin fines de lucro con personal más estable y definido²⁰. Estos grupos son, fundamentalmente, asociaciones con base local, significativamente autónomos, dirigidos por voluntarios y en los que su trabajo o actividades están realizados también total y principalmente por voluntariado, basándose en el altruismo en la consecución de objetivos comunes que impulsan los fines del colectivo.

Además de la importancia que pueden tener las organizaciones de defensa ambiental más formales, no puede perderse de vista la imprescindible presencia de estos colectivos vecinales, plataformas y otras formas de organización menos formales, que también catalizan la acción colectiva desde el nivel local para lograr cambios a escalas más amplias. Que en el contexto de la custodia urbana tendrán un enorme potencial de actuación, y que es necesario estimular y canalizar.

19 Fisher, D. R., Campbell, L. K., & Svendsen, E. S. (2012). The organisational structure of urban environmental stewardship. *Environmental Politics*, 21(1), 26–48.

20 Smith, D. H. (2000). *Grassroots associations*. Sage Publications; Kunreuther, F. (2011). *Grassroots associations*. In *The Oxford handbook of civil society*; y Bevington, D. (2012). *The rebirth of environmentalism: Grassroots activism from the spotted owl to the polar bear*. Island Press.

En cualquier caso, ya sean iniciativas comunitarias, de asociaciones o fundaciones ambientales o grupos de voluntarios o profesionales, pueden identificarse una relación de acciones y resultados que apoyan la conservación y restauración de ecosistemas en el ámbito urbano, así como otros bienes comunes necesarios de los que la colectividad se beneficia, como se ha indicado, por ejemplo, en relación con patrimonio histórico o cultural.

En el contexto de la custodia, normalmente, se concretan en las llamadas entidades de custodia del territorio. Que son organizaciones sin ánimo de lucro, válidamente constituidas, entre cuyos objetivos se encuentran la protección ambiental y la conservación del patrimonio natural, cultural o paisajístico.

Personas usuarias, propietarias o titulares de otros derechos

Los usuarios, propietarios o titulares de derechos son los otros actores fundamentales de la custodia del territorio. Sin embargo, no necesariamente se pueden encontrar todos a la vez. El más recurrente suele ser el propietario y, con frecuencia en espacios abiertos y públicos, las personas usuarias. En el ámbito urbano, existe una variada tipología de propiedades: comunidades de propietarios, chalets unifamiliares, bienes de dominio público como las calles y aceras, e incluso vacíos urbanos, de titularidad desconocida.

Los acuerdos de custodia del territorio con los propietarios tienen carácter voluntario, tanto por parte de la propiedad como de la entidad que promueve el acuerdo. El contenido del acuerdo es negociado y aceptado por ambas partes y puede ser informal o reunir toda la formalidad que las partes quieran incorporar. En este último sentido, se suelen usar formas típicas del código civil como son el alquiler, el usufructo, la cesión, o los contratos privados entre las partes.

Administraciones públicas

Un aspecto singular de las Administración públicas, ya sean estatales, autonómicas o locales, es su continua y directa relación con los ciudadanos. La encomienda a los poderes públicos de “defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva” que hace la Constitución, les responsabiliza desde dos puntos de vista: cumplir y hacer cumplir. Ya sea como propietaria de terrenos, tanto de dominio público como patrimoniales, o en el ejercicio de sus competencias administrativas en cumplimiento de las normas de protección ambiental, la administración pública deberá llevar a cabo los actos de legislación, ordenación, planificación, control, gestión, fomento y defensa judicial precisos en cada caso. La personalidad jurídica y pública de la Administración dota a sus órganos administrativos de multitud de capacidades, tanto en el ámbito público como privado, aptas para ser partícipe en los acuerdos de custodia de muy distintas maneras²¹.

21 Barreira, 2010, op. cit.



El artículo 76 de la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece el mandato de promocionar la custodia del territorio indicándose que “Las Administraciones Públicas fomentarán la custodia del territorio mediante acuerdos entre entidades de custodia y propietarios de fincas privadas o públicas que tengan por objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad”.

El desarrollo de este mandato puede ser llevado a cabo desde diferentes funciones, como titular de bienes y derechos, como agente de apoyo y promoción de la custodia e incluso como entidad de custodia, ya que la ley posibilita que un organismo pueda actuar como entidad de custodia, aunque realmente la custodia del territorio tiene mayor sentido cuando se permite a entidades de custodia privadas y de base que lleven a cabo acuerdos con los titulares de derechos, aunque exista apoyo desde las Administraciones Públicas.

En el ámbito urbano es especialmente relevante la titularidad de diferentes bienes por parte de las Administraciones públicas, especialmente el municipio por su carácter más local. En estas situaciones la Administración, si es oportuno, cede el uso o gestión de parcelas o derechos a entidades de custodia del territorio para desarrollar una ordenación basada en criterios de conservación de los valores naturales o de aprovechamiento sostenible de los recursos que genere impactos positivos para el conjunto de la sociedad.

En cualquier caso, la colaboración con las Administraciones está sujeta al cumplimiento de la diferente normativa que regula su actuación, por lo que la discrecionalidad y el margen de actuación son más reducidos que los de un propietario privado. A pesar de ello, existen instrumentos para encauzar colaboraciones con la Administración, por ejemplo los convenios de colaboración, las autorizaciones o concesiones sobre bienes de “dominio público”, sin olvidar todas las posibilidades que se permiten para la gestión de “bienes patrimoniales” que sean de dominio público.

La voluntariedad y el cambio de mentalidad de las Administraciones Públicas para integrar nuevas formas de relacionarse con el territorio y las personas hace que la filosofía y la metodología para llevar a cabo los instrumentos de conservación de la naturaleza, y, especialmente, la custodia del territorio, implique establecer mecanismos de comunicación y consenso, tanto entre la Administración y la ciudadanía, como entre la propia ciudadanía. En consecuencia, se estaría contribuyendo a crear un suelo fértil para que brote la confianza entre personas y actores sociales.

Las iniciativas de custodia, como formas de interacción en el territorio, permiten construir capital social, entendiendo por tal, aquellos aspectos de la organización colectiva, tales como la confianza, las normas y las redes, que pueden mejorar la eficiencia y la eficacia en el alcance de objetivos comunes, al facilitar la acción coordinada y la cooperación para

el beneficio mutuo²². Todo ello puede mejorar la capacidad de un grupo para colaborar, gestionar el riesgo, innovar y adaptarse al cambio²³. Porque cuando las personas están bien conectadas en grupos y redes, y cuando el conocimiento es buscado, incorporado y construido durante la implicación activa en la planificación y la implementación de la conservación y el desarrollo de las actividades, entonces aquellas personas son más propensas a mantener estas acciones a lo largo del tiempo. De esta forma, la colaboración basada en la comunidad puede construir el capital social mediante la generación de confianza y el establecimiento de normas de reciprocidad y redes de contacto local²⁴.

Estos espacios de participación social y las prácticas de custodia repercuten beneficiosamente en el fortalecimiento de las redes sociales, actuando a modo de nexo o catalizador, haciéndolas más resilientes, y creando lazos entre la ciudadanía, el gobierno y el sector privado²⁵. A este respecto las experiencias derivadas del ámbito de la custodia del territorio, y el empleo de ésta como parte de una estrategia para la gestión participativa dirigida a la conservación de la naturaleza, puede desempeñar un papel especialmente relevante en la transformación y el desarrollo de las sociedades.

22 López, M. L., Martín, F. y Romero P.M. (2007). Una revisión del concepto y evolución del capital social. En Conocimiento, innovación y emprendedores: camino al futuro (p. 73). Universidad de la Rioja.

23 Pretty, J. and Smith, D. (2004). Social Capital in Biodiversity Conservation and Management. *Conservation Biology*, 18: 631–638.

24 Pretty J. and Ward H. 2001. Social Capital and the Environment. *World Development*, 2001, vol. 29, issue 2, pages 209–227; Pretty y Smith, 2003, op. Cit.

25 McMillen, H. et al. (2016) Recognizing Stewardship Practices as Indicators of Social Resilience: In Living Memorials and in a Community Garden. *Sustainability*.

INICIATIVAS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ESPAÑA

A diferencia de otras actividades voluntarias y solidarias de acción social, como la donación de dinero o la firma de peticiones, las acciones de custodia pueden implicar prácticas locales de gestión ambiental realizadas para mejorar el espacio público urbano, como la infraestructura verde, y el bienestar de la comunidad, a través de la mejora de la calidad de vida.

Para implicar a la población urbana en acciones que favorezcan la sostenibilidad, se ha de apuntar más al corazón de la gente y no tanto a la cabeza²⁶. Una de las maneras de fomentar esta implicación es generando relaciones afectivas y emocionales con la naturaleza. Estas relaciones se pueden construir, por ejemplo, mediante una muy variada tipología de acciones que pueden considerarse como herramientas para la custodia urbana:

- Mejorar la infraestructura verde mediante jardines o huertos urbanos gestionados de forma colectiva²⁷.
- Realización de inventarios de plantas, aves, insectos, hongos u otros componentes de la biodiversidad o geodiversidad²⁸.
- Actividades de ciencia ciudadana, como, por ejemplo, el muestreo, seguimiento o toma de datos sobre una especie, población o ecosistema.
- Voluntariado ambiental, a través de acciones como la recogida de residuos en espacios públicos; plantar árboles; retirar especies invasoras; fabricar comederos o cajas nido para aves; o tomar muestras de la calidad del agua, entre otras.

Veamos unos ejemplos de iniciativas.

El 6º Inventario Español de iniciativas de Custodia del Territorio identifica 84 acuerdos ubicados en el ámbito urbano o periurbano sumando 4.142 ha frente a los 15 acuerdos y 154 ha. que reflejó el anterior inventario en 2017.

Amablemente por parte de la Plataforma de custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad se ha ofrecido un avance provisional de los datos del 6º Inventario.

26 Carson, R. (2012) Educar en el asombro Ediciones Encuentro; Jiménez, I. (2019) Producción de Naturaleza. Parques Rewilding y desarrollo local. Editorial Tundra.

27 Bendta, P. et al., (2012) Civic greening and environmental learning in public-access community gardens in Berlin. *Landscape and Urban Planning*, 109:18-30.

28 McMillen, H. et al. (2016) Recognizing Stewardship Practices as Indicators of Social Resilience: In Living Memorials and in a Community Garden. *Sustainability*.

Entidad	Acuerdos	Superficie (Ha)	CCAA (Acuerdos)	Uso dominante
Ecoherencia	1	0,15	Andalucía	Á. urbana
Recartografías Teruel	1	0,02	Aragón	Á. urbana
Fundación Naturaleza y Hombre	2	4,48	Cantabria	Á. urbana
Sociedad Española de Ornitología	3	4021,00	Cantabria(2)/C. Madrid	Á. urbana
Fundación Laudato Si	1	0,00	Castilla y León	Á. urbana
Asociación Nacional MICORRIZA	1	25,16	Castilla-La Mancha	Á. urbana
Grup d'Estudi i Protecció dels Ecosistemes Catalans	4	1,05	Cataluña	Á. urbana
Paisatges Vius	1	0,98	Cataluña	Á. urbana
Associació Hàbitats	1	0,98	Cataluña	Á. urbana
Centre d'Estudis dels Rius Mediterranis - UVic - UCC	2	7,19	Cataluña	Á. urbana
Red de huertos urbanos comunitarios de Madrid	41	2,94	C. de Madrid	Á. urbana
Asociación vecinal Los Pinos de Retiro Sur	1	0,01	C. de Madrid	Á. urbana
Heliconia. S. Coop. Mad	1	35,00	C. de Madrid	Á. urbana
Asociación Paisajes de Extremadura	2	0,00	Extremadura	Á. urbana
Asociación para a Defensa Ecolóxica de Galicia	1	4,00	Islas Canarias	Á. urbana
Fundación Canaria el Buen Samaritano	1	0,25	Islas Canarias	Á. urbana
Asociación AVANFUER	1	0,52	Islas Canarias	Á. urbana
Fundación Canaria Reserva M. de la Biosfera La Palma	2	0,55	Islas Canarias	Á. urbana
Proyecto Barrios Verdes	1	1,40	Islas Canarias	Á. urbana
Asociación Vecinal El Chaboco San Jerónimo	1	0,50	Islas Canarias	Á. urbana
Asociación de Vecinos de Ulía de Donostia	1	1,30	País Vasco	Á. urbana
TOTAL: 32 entidades	84	4107,48	11 CCAA	

Tabla 1. Iniciativas de custodia del territorio en el ámbito urbano. Selección 6º inventario.

Sin perjuicio de que todas ellas son relevantes, destacamos por su carácter ilustrativo las siguientes iniciativas que reflejan el diferente perfil de las organizaciones o colectivos impulsores, actores implicados y enfoques en la conservación ciudadana:



VIVEROS DE ATEGORRIETA-ULÍA

En febrero del 2015, el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián cedió el uso mediante un acuerdo de cesión de los antiguos viveros municipales a la Asociación de Vecinos de Ulía para el uso y disfrute público.

A través de esta iniciativa, se pretende acercar e implicar a la población en la gestión del espacio urbano a mediante acciones que conlleven la conservación, restauración y puesta en valor de los atributos paisajísticos que posee la finca.



CUSTODIA URBANA EN SANTANDER

SEO/BirdLife desarrolla desde 2019, junto al Ayuntamiento de Santander, el proyecto PARQUES Y JARDINES espacios para la biodiversidad en Santander, un proyecto pionero en España para la integración de la conservación de la biodiversidad en el diseño y gestión de las zonas verdes urbanas.

Las actuaciones contempladas en este proyecto se agrupan en dos grandes bloques, por un lado la ejecución directa de actuaciones de conservación e incremento de la biodiversidad en parques urbanos de titularidad municipal y por otro la implicación voluntaria de propietarios de jardines privados en la aplicación de medidas en beneficio de la biodiversidad²⁹.



HUERTOS COMESTIBLES EN BENICALAP (VALENCIA)

En esta propuesta para un solar municipal del barrio de Benicalap, en Valencia, se propuso habilitar el solar como pradera mediterránea. Lo primero sería descompactar el suelo mediante «Línea Clave», abriendo surcos para permitir que el agua de lluvia se infiltre en el subsuelo y poder introducir las semillas de pradera mediterránea. Después se podrían introducir más fácilmente el resto de especies arbustivas o arbóreas. Se da la posibilidad así a que el vecindario pueda apropiarse de estos espacios y poder participar en las labores de cultivo y mantenimiento.

Hace un par de años, ecoremedi junto a la asociación de vecinos de Torrefiel, en Valencia, recuperamos una jardinera abandonada y plantamos arbustivas mediterráneas. El cambio en el entorno es apreciable y deberíamos incentivar desde las administraciones y la sociedad civil a que los ciudadanos se apropiasen de tantos alcorques y jardineras vacías de nuestras ciudades³⁰.

HUERTAS URBANAS (I): ESTA ES UNA PLAZA



Esta es una Plaza surge como proyecto a finales del año 2008 gracias a la voluntad de un grupo de ciudadanos, en su mayoría vecinos del barrio de Lavapiés, interesados en dar uso a un solar baldío durante más de treinta años. El reto planteado de trabajar de forma coordinada y voluntaria para la consolidación de un espacio colaborativo y abierto a la ciudadanía es hoy en día una realidad. Un espacio que a lo largo de sucesivas intervenciones y actividades en estos años de actividad ha conseguido transformar un solar baldío en un espacio ajardinado, tranquilo y agradable para el disfrute de niños y mayores, a los que proporciona la posibilidad de un ocio alternativo y de un ambiente de encuentro y convivencia³¹.

30 <https://ecoremedi.es/bosques-comestibles-sintropicos-o-analogos/>

31 <http://estaesunaplaza.blogspot.com/>



HUERTAS URBANAS (II): HUERTO DEL REY MORO

Desde 2004, es el mayor espacio público del Casco Histórico de Sevilla no urbanizado ni mercantilizado. Un espacio verde autogestionado por y para el disfrute y el esparcimiento de los vecinos y vecinas del barrio, donde la agricultura urbana actúa como elemento aglutinante de personas, ideas, aprendizajes y convivencia.

El Huerto del Rey Moro es un espacio verde autogestionado por la asamblea de vecinas y vecinos La Noria que fue recuperado del abandono administrativo en 2004. Está situado en el casco histórico de Sevilla y su extensión aproximada es de unos 5000 metros cuadrados.

Este espacio recibe el nombre por la Casa del Rey Moro, declarada Bien de Interés Cultural en 2001, actualmente cedida por la Junta de Andalucía a la Fundación Blas Infante. Se trata de uno de los inmuebles domésticos más antiguos de la ciudad, pues se estima que fue construido a finales del siglo XV y principios del XVI³².



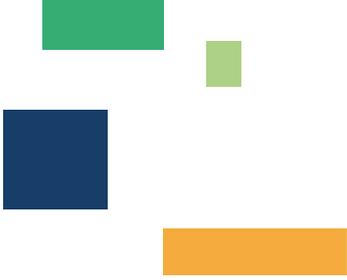
CUSTODIA URBANA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Este proyecto estaba dirigido a establecer un primer acercamiento a aquellas iniciativas y personas cuyas acciones son, de alguna manera, susceptibles de ser consideradas custodia urbana. Se trata de ponerlas en relación, visibilizar sus prácticas y conocer sus necesidades, dificultades, potencialidades y propuestas de cara a una posible traslación del concepto de custodia del territorio a su equivalente en la ciudad, como herramienta de diálogo y consecución de acuerdos de gestión.

El proyecto Custodia Urbana ha sido impulsado por MICROmacro y apoyado por el Cabildo de Gran Canaria. Se identifican diferentes iniciativas ciudadanas vinculadas con huertos urbanos, calles autogestionadas, jardines comunitarios, etc.³³

32 <https://www.huertodelreymoro.org/>

33 <https://www.custodiaurbana.com/>



Se ha intentado desarrollar en este documento una exploración de diferentes enfoques que sirven de sustrato a iniciativas sociales de conservación y gestión sostenible de los recursos naturales. Pueden existir diferencias entre ellas dependiendo del enfoque y perspectiva pero eso no impide que puedan englobarse en unas denominaciones comunes que faciliten su visibilización en la sociedad para que puedan replicarse a lo largo del territorio.

Gracias a la capacidad de atraer esfuerzos, su apertura a la sociedad civil y dinamismo, las iniciativas como las comentadas en este documento no sólo pueden contribuir a mejorar los servicios ecosistémicos sino que también contribuyen al fortalecimiento del tejido social. Al establecer mecanismos de comunicación y de consenso entre personas afines y con el resto de agentes sociales, facilitan el fortalecimiento del tejido social y la mejora de la gobernanza territorial.



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio

www.frect.org

Con el apoyo de:



El poder de la colaboración

www.ecoembes.com